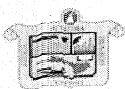


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
PLATICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.										
DESCRIPCIÓN:										
EL USUARIO SOLICITA ESTE SERVICIO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE, PARA QUE SE REALICEN PLATICAS DE PREVECIÓN DEL DELITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ASI MISMO ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.										
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.								
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA					VIGENCIA:	NO APLICA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA					
			X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO LA INSTITUCIÓN O LOS CIUDADANOS LO REQUIERAN.							
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS										
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL COMISARIO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO FECHA Y LUGAR DONDE VA A SER LA PLATICA.				ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
				I	I					
PERSONAS MORALES										
NO APLICA				ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
				N/A.	N/A.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL COMISARIO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO FECHA Y LUGAR DONDE VA A SER LA PLATICA.				ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
				I	I					
OTROS										
NO APLICA				ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA				
				N/A.	N/A.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		UN DIA			
VIGENCIA:		1 O 2 SEMANAS.								
COSTO:		GRATUITO								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A.	TARJETA DE DÉBITO	N/A.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A.								



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL RAMITE	QUE LAS INSTITUCIONES O CIUDADANOS SOLICITEN ESTE SERVICIO. INCIDENCIA DELICTIVA. PREVENCION DEL DELITO.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
COMISARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS			CENTRO DE MANDO C-2		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARGARITO MATEOS JERONIMO			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVERD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	NO. INT. Y EXT.:	S/N.	
COLONIA:	BARRIO TENERIA	MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01712	1230187	N/A.	N/A.	dspm_joco@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A.				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A.	NO. INT. Y EXT.:	N/A.	
COLONIA:	N/A.	MUNICIPIO:	N/A.		
C.P.:	N/A.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.	N/A.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se dan pláticas de prevención del delito en las escuelas?				
RESPUESTA:	Por falta de difusión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario que se den pláticas de prevención del delito?				
RESPUESTA:	Para que la gente actué de manera correcta ante un delito ya sea como víctima o para prevenirlo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué la policía no puede ingresar a un domicilio cuando se pide un apoyo?				
RESPUESTA:	Porque caería en responsabilidad ya que estaría violando el artículo 16 constitucional.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
LLAMADAS DE EMERGENCIA Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO					

ELABORÓ: C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SÁNCHEZ NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 /09/2018
---	--	---	--